

**INCENTIVOS PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

(Todos sujetos disponibilidad presupuestal)

Tabla de Contenido

GENERALIDADES	4
¿Cuáles personas están cubiertas por esta política de incentivos?	4
¿Cuál es el proceso de aplicación por los incentivos a la investigación?	5
¿Cuáles son los criterios generales para que un investigador pueda aplicar por los incentivos a la investigación?	6
¿Qué puedo hacer si no soy elegible para recibir incentivos en este momento?	7
¿Cómo se debe registrar la vinculación de un autor a la Facultad de Medicina en los artículos, proyectos de investigación o comunicaciones científicas?.....	7
¿Quién toma la decisión final de otorgar los incentivos a la investigación?	8
INCENTIVOS PARA LA DISEMINACIÓN DEL CONOCIMIENTO	9
Apoyo para la edición y publicación de artículos.....	9
Incentivos por publicación de artículos.....	11
Apoyo a profesores para la asistencia a eventos académicos ... ¡Error! Marcador no definido.	
Apoyo a investigadores jóvenes para la asistencia a eventos académicos	¡Error! Marcador no definido.
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE REDES NACIONALES E INTERNACIONALES ..	15
APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN INVESTIGACIÓN	18
Apoyo para el reconocimiento de grupos de investigación.....	18
Convocatorias internas de investigación.....	18
Apoyo para la contratación de asistentes de investigación.....	18
Apoyo para la contratación de monitores de investigación.....	19
Programa de Capacitación Integral (PIC)	20
Cursos de educación continuada	20
Asesorías metodológicas a proyectos	21
Curso de habilidades de comunicación científica.....	21
Asesoría con expertos en publicación de artículos de alto impacto.....	21
Talleres de apoyo a la investigación	22
“Píldoras informativas en investigación”	22

Acceso a bases de datos en la biblioteca.....	22
Acceso a cursos de capacitación en buenas prácticas y ética de la investigación	23
Acceso a software para análisis estadístico.....	24
PLAZOS IMPORTANTES	25
ANEXOS	26
Anexo 1: Política de legalización	26

GENERALIDADES

La misión de la Universidad de los Andes contempla el desarrollo de investigación que contribuya al desarrollo del país y a su proyección internacional, en el marco del compromiso por el entorno, la responsabilidad, el pensamiento crítico y ético. Las actividades de la Universidad de los Andes, además, se orientan en cuatro principios fundamentales:

- Excelencia
- Integridad
- Libertad
- Solidaridad

Guiada por esta misión y principios, la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes busca desarrollar investigación de altísima calidad en el área de la salud, con el fin de mejorar las condiciones de **vida**, en la comunidad nacional, regional y global. La Facultad de medicina ha desarrollado y actualizado esta política de incentivos para promover la **excelencia** en los procesos de investigación e innovación en salud, y reconocer el **desempeño** de los investigadores de la Facultad de Medicina. La política de incentivos tiene como objetivos:

- mejorar la **competitividad** de los investigadores, grupos de investigación y de la institución,
- facilitar la creación y el fortalecimiento de **redes** académicas,
- aumentar el **impacto** de la Universidad de los Andes en políticas y generación de conocimiento e innovaciones en salud

¿Cuáles personas están cubiertas por esta política de incentivos?

La política de incentivos cubre el personal relacionado con los procesos de investigación en salud de la Facultad de Medicina:

- **Profesor:** Persona contratada por la Facultad de Medicina para ejercer labores de docencia, investigación y crecimiento institucional. Los profesores según el ordenamiento se dividen en profesores de planta (asistentes, asociados y titulares), profesores clínicos y profesores de cátedra.

- **Investigador:** profesor, en todas las categorías de ordenamiento profesoral, o “investigador adjunto” reconocido oficialmente por la Facultad de Medicina.
- **Investigador joven:** persona con vinculación académica a la universidad de los Andes en las categorías de estudiantes de pregrado, posgrado, “joven investigador” de Colciencias, “médico rural” de investigación o como investigadores postdoctorales. Estas personas se encuentran bajo la tutoría de un profesor o grupo de investigación de la Facultad de Medicina.
- **Asistentes de investigación:** personal contratado por la Universidad de los Andes, según los criterios de la Dirección de gestión humana y desarrollo organizacional, con el fin de apoyar tareas de investigación.
- **Grupo de investigación avalado:** grupo de investigadores que cuentan con distintos niveles de experiencia, clasificados en Colciencias en las categorías A, B y C, y que cuentan con el aval formal de la Facultad de Medicina y la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de los Andes.

¿Cuál es el proceso de aplicación por los incentivos a la investigación?

1. La solicitud debe ser realizada directamente por un profesor o líder de grupo de investigación de la Facultad de Medicina utilizando la cuenta de correo institucional.
2. Al profesor o líder del grupo debe verificar que se cumplen TODOS los requisitos del incentivo que desea solicitar
3. El profesor debe enviar la solicitud por correo electrónico, anexando los documentos de soporte a investigacionmedicina@uniandes.edu.co
4. Junto a la solicitud el investigador debe incluir un texto dirigido a la comunidad general, no científica, con un resumen de su trabajo de investigación. Este texto será difundido en la página web, redes sociales y otros canales de comunicación de la Facultad de Medicina.

El texto cumplirá con las siguientes características:

- a. Formato: Microsoft word
- b. Extensión 500-700 palabras
- c. Lenguaje: informal, no técnico.
- d. Público objetivo: comunidad general que no es experta en salud o ciencia
- e. Si el investigador lo considera conveniente, con el texto se pueden incluir imágenes que refuercen el mensaje central del documento.

El contenido del texto debe responder a las siguientes preguntas:

- a. ¿Cuál fue el trabajo que se realizó? Resumen del proyecto o descripción del evento en el cual participó.
- b. ¿Cómo contribuye este trabajo a la comunidad general o a la solución de problemas en salud?
- c. ¿Cómo contribuye este trabajo a la misión de la Facultad de Medicina y al Universidad de los Andes?

¿Cuáles son los criterios generales para que un investigador pueda aplicar por los incentivos a la investigación?

Las siguientes son los criterios que se utilizan para evaluar si el investigador o líder del grupo son elegibles para recibir un incentivo de investigación:

- Ser profesor activo de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes. La Vicerrectoría de Investigaciones define un profesor activo como aquella persona que ha publicado al menos un artículo, en una revista indexada en ISI Web of science o Scopus, en los últimos dos años.
- Pertenecer a un grupo reconocido por Colciencias y avalado por la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes.
- Tener actualizado su perfil personal y como investigador* en las siguientes bases de datos:

Academia - Uniandes	https://academia.uniandes.edu.co/
CVLAC / GRUPLAC- Colciencias	https://scienti.colciencias.gov.co/cvlac
Google scholar	https://scholar.google.com/
ORCID	https://orcid.org/

* Los perfiles deben incluir la vinculación a la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes.

- Ser coautor de al menos un resumen sometido en el último Encuentro Conjunto de Investigadores Uniandes - FSFB.
- El investigador debe estar a paz y salvo con compromisos de incentivos y convocatorias, ya ejecutadas, de La Facultad de Medicina y la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de los Andes.

¿Qué puedo hacer si no soy elegible para recibir incentivos en este momento?

Es importante que los profesores se vinculen oportunamente a grupos de investigación reconocidos por Colciencias y avalados por la Facultad de Medicina. La vinculación a un grupo reconocido facilita la interacción con investigadores experimentados que pueden agilizar su crecimiento como investigador y permiten su participación en proyectos de investigación. En la página web de la Facultad de Medicina se encuentra la lista de los grupos ya reconocidos y avalados y los datos de contacto de los líderes de los grupos.

Además, la Universidad de los Andes y su Facultad de Medicina ofrecen de manera regular programas de capacitación que pueden fortalecer sus habilidades de investigación. Estos cursos son gratuitos o tienen un descuento de hasta 40% para profesores de la Universidad de los Andes.

No dude en comunicarse con la Dirección de Investigaciones para recibir más orientación acerca de cómo fortalecer su carrera como investigador.

investigacionmedicina@uniandes.edu.co

¿Cómo se debe registrar la vinculación de un autor a la Facultad de Medicina en los artículos, proyectos de investigación o comunicaciones científicas?

La afiliación del investigador en todo artículo, resumen, manuscrito o presentación debe resaltar la vinculación* laboral o académica** del autor a la Facultad de Medicina. La forma correcta de presentar la vinculación del autor, debe seguir alguna de las siguientes estructuras:

- **En español:**

**“Facultad de Medicina, Universidad de los Andes,
Bogotá, D.C., Colombia”**

- **En inglés:**

**“*School of Medicine*, Universidad de los Andes
Bogotá, D.C., Colombia.”**

*Es posible que algunos autores tengan una relación laboral o académica con diferentes unidades académicas o instituciones. En estos casos el orden en que se presentan las vinculaciones puede representar el grado de contribución de las instituciones al desarrollo del proyecto de investigación. Esta situación es común y las revistas permiten que un autor coloque varias afiliaciones relevantes.

**la afiliación primaria de un estudiante es con la Unidad académica (Facultad de Medicina) en la que está matriculado. En algunos casos, un estudiante es contratado por otras unidades académicas que también deben ser reconocidas en los productos de investigación.

¿Quién toma la decisión final de otorgar los incentivos a la investigación?

Las solicitudes de incentivos a la investigación son estudiadas por el comité de investigaciones de la Facultad de Medicina de acuerdo con la política de incentivos, la disponibilidad presupuestal, la viabilidad de la propuesta y el alineamiento de la solicitud con el plan de desarrollo de la Facultad de Medicina. El comité determinará de forma autónoma si aprueba o no las solicitudes.

INCENTIVOS PARA LA DISEMINACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Apoyo para la edición y publicación de artículos

Los profesores de planta y grupos de investigación pueden solicitar rubros para la publicación, edición o traducción de sus artículos.

Características del incentivo:

- Se apoya la publicación de artículos en los cuales el profesor de la Facultad de Medicina es el primer autor o autor correspondiente de la publicación.
- El incentivo sólo aplica para la preparación o publicación de manuscritos con resultados de investigación original, meta-análisis o revisiones sistemáticas registradas en un repositorio internacional como PROSPERO <https://www.crd.york.ac.uk/prospero/>
 - No se financia la publicación de otros tipos de artículo, incluyendo pero no limitado a revisiones narrativas, guías de manejo, protocolos, consensos, comentarios, reporte de casos, cartas al editor y editoriales.
 - Solo se apoya los gastos de artículos publicados en revistas de cuartiles 1-3 de revistas indexadas en ISI-web of Science o Scopus.
- Se financiará hasta seis **(6) S.M.M.L.V** por año, por profesor y por proyecto de investigación para la edición, traducción y publicación de artículos de investigación.
 - Al final del año, el comité puede estudiar solicitudes adicionales de un profesor o grupo de acuerdo a a disponibilidad presupuestal.
 - Del valor total del incentivo, solo se permitira usar hasta (2,5) S.M.M.L.V para cubrir los gastos de traducción y edición de artículos.

Requisitos para la solicitud:

CRITERIOS	Edición y traducción	Publicación
Cumplir con los criterios generales de solicitud de incentivos (página 5)	X	X
Propuesta de envío del manuscrito editado o traducido a una revista incluida en el Journal Citation Reports de Thompson Reuters de ISI web of knowledge o SCOPUS, en un cuartil 2 o superior.	X	
El archivo del manuscrito en formato word	X	
Aval de comité de ética institucional para el proyecto de investigación	X	X
Número de estudiantes y/o exalumnos de Uniandes quienes son coautores (si aplica)	X	

Formatos requeridos para la contratación del servicio solicitado. Cada investigador debe escoger el proveedor que considere idóneo para la traducción o edición posteriormente se debe consultar a la Facultad de Medicina para realizar el pago.	X	
Carta de aceptación del manuscrito por parte de una revista incluida en la lista más reciente del Journal Citation Reports de Thompson Reuters de ISI web of knowledge o SCOPUS, en un cuartil 2 o superior.		X
Archivo del artículo en formato PDF		X
Registro de ISI web of science o Scopus donde se identifique el cuartil de clasificación de la publicación. No se apoyará la publicación de artículos aceptados en revistas de cuartil 4.		X
Registro de la publicación en Academia		X
Registro de la publicación en CVLAC		X
Registro de la publicación en Gruplac		X
Fuente de financiación del proyecto	X	X
El manuscrito debe incluir la afiliación del profesor a la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes (página 6)	X	X
Si ha recibido previamente este incentivo debe incluir el artículo publicado, o informar el estado de sometimiento a revista, del manuscrito para el cual se le otorgó financiación previamente.	X	X

Incentivos por publicación de artículos

Los profesores de la Facultad de Medicina pueden recibir un incentivo económico como reconocimiento por su participación como autor de publicaciones en revistas indexadas.

Características del incentivo:

- La publicación debe realizarse en una revista indexada en el Journal of Citation Reports¹ (Thompson Reuters - ISI web of Science) o Scopus².
- El incentivo se otorgará de acuerdo a la clasificación de la revista en ISI web of Science o Scopus, en la fecha de aceptación del artículo.
- El incentivo sólo aplica para la publicación de artículos con resultados de investigación original, revisiones sistemáticas registradas en repositorios reconocidos y que cumplan los criterios PRISMA, y meta-análisis
 - No se financia la publicación de otros tipos de artículo, incluyendo pero no limitado a revisiones narrativas, guías de manejo, protocolos, consensos, comentarios, reporte de casos, cartas al editor y editoriales.
- El artículo debe haber sido aceptado máximo 6 meses antes de la fecha de solicitud del incentivo.
- Se realizará una sola bonificación por artículo, al autor que solicite la bonificación (generalmente es el autor correspondiente). Esa persona decide libremente como utilizar el bono que recibe.
- Los incentivos varían de acuerdo con el cuartil de la revista que se indican en el siguiente cuadro.

Cuartil	ISI Web of Science o Scopus
Q1	uno (1) S.M.M.L.V
Q2	medio (0,5) S.M.M.L.V

- El valor final del incentivo se determinara de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Definición	Indicador	Valor
Horas de docencia	El investigador se encuentra por encima del promedio de horas de docencia por semestre,	Se comparará: <ul style="list-style-type: none"> • Promedio # horas/semestre de todos los profesores 	15%

¹ <https://jcr-clarivate-com.ezproxy.uniandes.edu.co:8443/JCRJournalHomeAction.action>

² <https://www.scimagojr.com/>

	entre todos los profesores de medicina. El análisis se realizará en el periodo que realiza la solicitud.	<ul style="list-style-type: none"> Total # horas/semestre del profesor que solicita el incentivo. 	
Atracción de recursos externos	<p>El investigador participa <u>como investigador principal</u>* en convocatorias externas** que brindan recursos para investigación.</p> <p>Los investigadores con vinculación mayor a 4 años, a la Universidad de los Andes, deben haber obtenido recursos, <u>como investigadores principales</u>, en por lo menos una convocatoria externa</p> <p>*Si el investigador fue co-investigador de la propuesta solo recibirá la mitad del criterio. ** convocatoria que no incluye recursos de Uniandes o sus unidades académicas. Los recursos de dichas convocatorias han sido administrados por la Universidad de los Andes. *Aquellos profesores con un tiempo de vinculación menor a 1 año estarán exentos de este criterio</p>	<p># aplicaciones a convocatorias / 2 últimos años ≥ 1</p> <p># convocatorias exitosas / 4 últimos años ≥ 1</p>	30%
Actividad como investigador de la Facultad de Medicina	<p>El investigador desde su ordenamiento inicial, como profesor de la Universidad de los Andes, en cualquier categoría, ha publicado en promedio un artículo por año.</p> <p>Los artículos deben ser publicados en revistas indexadas (ISI Web of science o Scopus) e incluir la afiliación correcta a la Facultad de Medicina (ver página 6)*.</p> <p>*La información debe estar incluida en https://academia.uniandes.edu.co/ *Aquellos profesores con un tiempo de vinculación menor a 1 año estarán exentos de este criterio</p>	# artículos publicados (ISI o Scopus) / años de vinculación a Uniandes ≥ 1	30%
Formación de estudiantes de la Facultad de Medicina	Los artículos del profesor, indexados en ISI o Scopus) incluyen como coautores personas que contribuyeron al proyecto mientras eran estudiantes de medicina (pregrado o posgrado) en la Universidad de los Andes.	# artículos con coautoría de estudiantes en los dos últimos 2 años ≥ 1	25%

- El profesor puede escoger que el incentivo se utilice para cubrir gastos relacionados con la ejecución de proyectos de investigación o se aplique en su salario.
 - Es importante que el profesor tenga en cuenta que las bonificaciones salariales generan una carga prestacional, la cual se verá reflejada en su comprobante de pago.

Requisitos para la solicitud:

- La persona que hace la solicitud debe cumplir con los criterios generales de solicitud de incentivos (páginas 5 y 6)
- Además la solicitud debe incluir los siguientes elementos:
 - copia del archivo del artículo en formato PDF
 - Registro de Journal of Citation Reports o Scimago donde se identifique el cuartil de clasificación de la publicación.
 - Aval de comité de ética institucional para el proyecto de investigación
 - Número de estudiantes y/o exalumnos de Uniandes quienes son co-autores (si aplica)
 - Registro de la publicación en Academia
 - Registro de la publicación en Cvlac
 - Registro de la publicación en Gruplac
 - Fuente de financiación del proyecto
 - Evidenciar que el artículo incluye de forma correcta la afiliación del profesor a la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes (ver la página 6)
 - Documento de divulgación científica a la comunidad

Cuando un profesor de planta o grupo de investigación solicite un incentivo de investigación, en estas últimas dos categorías, y la solicitud cumpla con los requisitos, se brindará un apoyo económico de acuerdo con la suma de factores de la siguiente tabla.

APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE REDES NACIONALES E INTERNACIONALES

La consolidación de redes nacionales e internacionales de investigación es fundamental para el desarrollo efectivo de proyectos de investigación y potenciar el impacto nacional, regional y global de la Facultad de Medicina. Las redes de investigación permiten optimizar recursos y aumentan la producción académica de alto impacto.

Este incentivo tiene el objetivo de apoyar y aumentar la participación en redes de investigación de los grupos de investigación de la Facultad de Medicina.

Valor del incentivo:

Los profesores de planta* y grupos de investigación** pueden aplicar por los siguientes apoyos***:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| • Grupos de categoría A de Colciencias | hasta diez (10) S.M.M.L.V por año |
| • Grupos de categoría B de Colciencias | hasta diez (8) S.M.M.L.V por año |
| • Grupos de categoría C de Colciencias | hasta diez (5) S.M.M.L.V por año |

*Cuando el incentivo soporta el proyecto académico de un profesor de planta de forma individual, esta persona puede escoger recibir este apoyo una vez cada 3 años o dividir el monto máximo del incentivo en varias solicitudes de consolidación de redes, en un periodo de 3 años. Los compromisos aplican de forma independiente a cada solicitud. Un grupo de investigación no podrá tener simultáneamente más de tres proyectos de consolidación de redes.

**Grupos no reconocidos por Colciencias no podrán aplicar por este incentivo

***El apoyo está sujeto a disponibilidad presupuestal y la decisión final de otorgar el apoyo es tomada por el Comité de Investigaciones.

Características del incentivo:

El comité de investigaciones estudiará y decidirá la aprobación de las solicitudes. El incentivo cubre la consolidación de redes de investigación a través de acciones como:

- La afiliación de un grupo de investigación a **redes y grupos de investigación** internacional.
 - Algunas sociedades ofrecen membresías institucionales a bajo costo para países de ingresos medio-alto como Colombia.
 - El incentivo **no cubre** la membresía individual de los profesores a asociaciones o sociedades científicas
- La financiación de algunos gastos de relacionamiento de investigadores que hacen parte de redes de investigación internacional. Ej: financiación de una cena en el marco de un encuentro de una red de investigación.

- Gastos relacionados con pruebas piloto que permitan que el investigador pueda consolidar una red de colaboración.
- Gastos de viaje para participar en actividades de una red de investigación reconocida. El viaje puede permitir la participación del profesor a eventos de una red, o invitar investigadores externos a participar de actividades académicas en Uniandes.
 - Este incentivo no apoya la participación de investigadores en eventos académicos como congresos o conferencias, que no ocurran en el marco de una red de investigación.
 - El valor de un viaje no podrá exceder el valor autorizado para asistencia a eventos académicos de los profesores (criterios en páginas 13 y 14).
- Entrenamiento avanzado y especializado de personal de investigación en técnicas avanzadas de ciencias biomédicas, investigación clínica, salud pública y educación médica, que no pueda ser cubierto por el PIC.
- El comité de investigaciones toma la decisión final acerca de la aprobación del incentivo de consolidación de redes de acuerdo a criterios como:
 - la relación costo beneficio / viabilidad de la membresía institucional a una red
 - la disponibilidad presupuestal y la alineación de las solicitudes con el plan de desarrollo de la Facultad de la Medicina,
 - los objetivos declarados de los grupos de investigación (incluidos en el Gruplac de Colciencias)
 - el impacto a corto plazo (meses) del entrenamiento o participación en actividades de investigación, en la competitividad del grupo para aplicar por recursos de investigación o producir una publicación original

Requisitos para la solicitud:

- Los criterios generales de elegibilidad a incentivos a la investigación (página 5) se aplicarán de manera global al grupo de investigación o profesor de planta
- Si el grupo recibió financiación para consolidación de redes en el año anterior, el líder deberá anexar un reporte de los productos obtenidos con la financiación anterior
 - Grupos o profesores con compromisos pendientes no podrán aplicar por nuevos incentivos de redes
- La solicitud incluirá una propuesta de la actividad que apoye a la consolidación de una red. Esta propuesta incluye:
 - Título de la propuesta
 - Nombre del profesor y del colaborador externo
 - Descripción de la propuesta que incluirá una justificación, objetivos específicos, actividades y presupuesto detallados
 - Descripción de los productos detallados de la consolidación de la red de investigación
 - Carta de apoyo del investigador externo o responsable externo de la colaboración.

- La solicitud debe incluir el compromiso formal de aplicación a convocatorias externas o publicación de un artículo en una revista indexada, en ISI Web of Science o Scopus, durante los doce (12) meses siguientes al inicio de la ejecución del incentivo
 - Los productos tienen que tener relación directa con la red e incluir como coautores o coinvestigadores a las personas externas que participaron en la actividad financiada
 - Grupos o profesores que no cumplan con los productos propuestos, en el plazo de un año desde el inicio de la ejecución del incentivo, no podrán solicitar el incentivo de redes por un periodo de 2 años después de la fecha en que se cumpla con la entrega de los productos
 - Al entregar los productos, los grupos de investigación deben incluir un documento de divulgación científica a la comunidad con la descripción de la red de investigación en la que han trabajado.

APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN INVESTIGACIÓN

Apoyo para el reconocimiento de grupos de investigación

Con el fin de promover la investigación por parte de los profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes, se prestará el servicio de asesoría para la convocatoria de reconocimiento de grupos de investigación en Colciencias. Este servicio se brindará a los grupos avalados por la Universidad de los Andes. El apoyo incluye un diagnóstico por parte de un experto del estado actual del grupo y financiación para un estudiante de pregrado hasta por 10 horas para la actualización del grupo en la plataforma de Colciencias.

Documentación requerida para el diagnóstico

- Nombre del grupo
- Número de Identificación
- Fecha de creación del grupo

Convocatorias internas de investigación

Los profesores de la facultad de Medicina de la Universidad de los Andes son elegibles para aplicar anualmente a las siguientes convocatorias:

1. Convocatoria conjunta entre Fundación Santa Fe de Bogotá y la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes.
2. Convocatoria Interdisciplinaria de la Universidad de los Andes.
3. Convocatorias de la vicerrectoría de investigaciones.
(investigaciones.uniandes.edu.co)

Apoyo para la contratación de asistentes de investigación

Los profesores de planta de la Facultad de Medicina y grupos de investigación pueden solicitar apoyo para la contratación de asistentes de investigación.

Características del incentivo:

- La persona escogida como asistente de investigación será contratada de acuerdo con las políticas de contratación de la Universidad de los Andes.
- La Facultad de Medicina contribuirá mensualmente con un (1) S.M.M.L.V. (más factor prestacional) para la contratación de asistentes de investigación al grupo de investigación o profesor que solicite el apoyo.

- Se apoyará la contratación de máximo un asistente de investigación por profesor o grupo
- Este apoyo se brindará por hasta 6 meses, en un periodo de 2 años, al grupo o profesor que realiza la solicitud.
- El grupo de investigación o profesor debe aportar una contrapartida para cubrir el salario de asistentes de investigación. Esta contrapartida será de al menos (1) S.M.M.L.V. por mes.
- Previa aprobación de la Dirección de Investigaciones, el incentivo podría ser usado como contrapartida en convocatorias de jóvenes investigadores de Colciencias.
- El profesor que hace la solicitud adquiere el compromiso de aplicar por lo menos una vez a recursos de apoyo a la investigación, en convocatorias externas, durante el periodo de contratación del asistente de investigación.

Requisitos para la solicitud:

- El grupo de investigación o profesor de planta debe enviar la solicitud formal de contratación. La solicitud debe incluir:
 - Descripción del cargo
 - Nombre completo, número de cédula de ciudadanía y datos de contacto de la persona seleccionada
 - Listado de actividades de la persona contratada de acuerdo con el documento anexo.
 - Evidencia de la fuente con la que se cubrirá el saldo del salario de la persona seleccionada.

Apoyo para la contratación de monitores de investigación

Los profesores de planta de la Facultad de Medicina y grupos de investigación pueden solicitar apoyo para la contratación de monitores de investigación. Los monitores de investigación son estudiantes de pregrado de la Facultad de Medicina que por sus cualidades académicas son un ejemplo para sus compañeros y son seleccionados para aportar a las actividades de investigación de un grupo.

Características del incentivo:

- La persona escogida para la monitoría de investigación será contratada de acuerdo con las políticas de contratación de la Universidad de los Andes.
- La Facultad de Medicina apoyará el pago de hasta 5 horas a la semana del monitor de investigación, durante el periodo académico regular de la Facultad de Medicina.
- Se apoyará la contratación de máximo un monitor de investigación por profesor o grupo por cada semestre académico

Requisitos para la solicitud:

- El grupo de investigación o profesor de planta debe enviar la solicitud formal de contratación. La solicitud debe incluir:
 - Nombre completo, número de cédula de ciudadanía y datos de contacto de la persona seleccionada
 - Listado de actividades y plan detallado de entrenamiento de la persona contratada, de acuerdo con el documento anexo.

Programa de Capacitación Integral (PIC)³

Los profesores de la facultad de medicina pueden solicitar rubros para la capacitación en cursos de educación continuada, participación en eventos académicos, cursos internacionales etc. Los rubros para este incentivo provienen del Programa de Capacitación Integral (PIC).

Requisitos para la solicitud:

- Las solicitudes de capacitación financiadas por el PIC se deben solicitar al menos con dos semanas de anticipación al curso
- Diligenciar el formato de solicitud del PIC (anexo) y enviarlo a la Decanatura con copia a la Secretaría General de la Facultad de Medicina
- Al final del viaje es obligación del profesor entregar los soportes para legalizar los gastos/viáticos.

Cursos de educación continuada

La Dirección de Educación Continuada es un área de la Vicerrectoría Académica que ofrece cursos y programas de educación no formal. Estos cursos permiten actualizar o adquirir conocimientos, destrezas y competencias en distintas áreas del saber. Los profesores pueden encontrar cursos relacionados con actividades de investigación como análisis de datos, estadística básica, investigación cualitativa, manejo de software para el manejo de bases de datos, etc. Información actualizada acerca de estos cursos puede ser encontrada en

<https://educacioncontinuada.uniandes.edu.co>

Todos los profesores con vinculación formal a la Universidad de los Andes reciben hasta un 40% de descuento en los cursos de educación continuada.

³ <https://ghdo.uniandes.edu.co/images/2017/Politic-formatos/POLITICA-DEL-PLAN-INSTITUCIONAL-DE-CAPACITACION-PIC.pdf>

Asesorías metodológicas a proyectos

La Universidad de los Andes cuenta con centenares de investigadores reconocidos por sus contribuciones en múltiples áreas del conocimiento. Es posible que un investigador de la Facultad de Medicina no cuente con todas las herramientas para ejecutar un proyecto al más alto nivel. En ese caso la Dirección de Investigaciones está en la capacidad de conectar profesores de la Facultad de Medicina con investigadores de otras facultades, que pueden brindar una asesoría que mejore el desarrollo de un proyecto. Ej: conectar profesores que poseen bases de datos complejas con investigadores de ingeniería industrial expertos en análisis de datos complejos.

La información de los investigadores y líneas de investigación de la Universidad de los Andes puede ser encontrada en:

<https://academia.uniandes.edu.co>

Curso de habilidades de comunicación científica.

El curso busca que los asistentes mejoren sus habilidades de escritura de artículos científicos.

En este curso se cubrirán temas relacionados con:

- a. Buenas prácticas y hábitos de escritura, manejo del tiempo y mercadeo de los resultados de investigación.
- b. Redacción apropiada de artículos científicos y resúmenes de investigación.
- c. Bibliometría y selección de revistas indexadas para publicar los resultados de investigación.
- d. El proceso de revisión de sometimiento y revisión de manuscritos para la publicación. Cómo responder adecuadamente a las críticas de los revisores y editores.

Este curso es ofrecido periódicamente, a través de la Dirección de Educación Continuada.

Asesoría con expertos en publicación de artículos de alto impacto.

Un obstáculo para la publicación en revistas de alto impacto es la falta de experiencia en los requisitos y procesos para publicación. Por esta razón, la Dirección de Investigaciones puede facilitar la interacción de investigadores y profesores que están iniciando su carrera en investigación con investigadores experimentados de la Facultad de Medicina. Estas personas pueden brindar una mentoría acerca de cómo mejorar el impacto y alcance de la investigación.

Talleres de apoyo a la investigación

Para apoyar el proceso de investigación en la facultad, se imparten talleres periódicos dirigidos a profesores e investigadores. Entre los temas de los talleres están:

- Realización de propuestas para convocatorias
- Perfil digital de investigación
- Elaboración de encuestas
- Convocatorias colciencias

“Píldoras informativas en investigación”

La Dirección de Investigaciones publicará de manera periódica cortos videos relacionados con temas de investigación. El objetivo de estos videos es generar un medio de comunicación rápido y efectivo para diseminar pequeñas “píldoras informativas” con datos acerca de convocatorias, administración de proyectos y publicaciones en medicina.

Esta información estará disponible en la página web y a través de las redes sociales de la facultad de Medicina.

Acceso a bases de datos en la biblioteca

Con el fin de promover la investigación por parte de los profesores y estudiantes se tiene acceso a las siguientes bases de datos de medicina (revisar actualizaciones y bases de datos de otras áreas en biblioteca.uniandes.edu.co)

- ACCESS MEDICINE
- ANNUAL REVIEWS
- BOOKLICK
- CAMBRIDGE UNIVESITY PRESS – EBOOKS AND JOURNALS
- DE GRUYTER
- EBSCO EBOOK COLLECTION
- EBSCOHOST
- EMBASE
- EUREKA
- ICONTEC - SERVICIO DE INFORMACIÓN SECTORIZADA
- JOURNAL CITATION REPORTS [JCR]
- JOVE – JOURNALS OF VISUALIZED EXPERIMENTS
- JSTOR
- MENDELEY
- NATURE JOURNALS

- OVID
- OXFORD JOURNALS
- PIVOT
- PROQUEST
- PUBLICACIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
- PUBMED
- REAXYS
- SCIENCEDIRECT
- SCOPUS
- SPRINGER PALGRAVE EBOOKS
- SPRINGER NATURAL EXPERIMENTS
- SPRINGERLINK
- TAYLOR & FRANCIS GROUP
- UPTODATE
- USMLE EASY
- WEB OF SCIENCE
- WILEY ONLINE LIBRARY

Acceso a cursos de capacitación en buenas prácticas y ética de la investigación

La universidad de los Andes ha contratado los servicios de la plataforma Citi www.citiprogram.org para que los investigadores puedan acceder a cursos de capacitación solicitados por los comités de ética de investigación de la Universidad de los Andes y la Fundación Santa Fe de Bogotá.

Se puede acceder a estos cursos a través de la plataforma Citi Program <https://about.citiprogram.org/en/homepage>

Las instrucciones para acceder a la plataforma pueden ser encontradas en la pestaña de investigación de la página web de la Facultad de Medicina. Los investigadores pueden acceder a la plataforma de cursos sin costo, con su correo institucional (login@uniandes.edu.co).

Se sugiere que los investigadores tengan vigentes los certificados de los siguientes cursos:

1. Conducta responsable en la investigación
2. Buenas prácticas de investigación en el contexto colombiano
3. Conflictos de interés
4. Protección de datos
5. Protección al sujeto de investigación

Acceso a software para análisis estadístico

Con el fin de promover la investigación por parte de los profesores y estudiantes de la Universidad de los Andes se cuenta con salas de cómputo que incluyen las licencias de STATA y SPSS. El listado actualizado de softwares por sala de cómputo se encuentra en la página <https://softwaresit.uniandes.edu.co/index.php/projects/salas-para-estudiantes>. Se sugiere revisar el programa estadístico necesario para cada investigación y de no estar en la lista consultar con el comité de investigaciones.

PLAZOS IMPORTANTES

La misión del comité de investigaciones es estimular la investigación de alto nivel y facilitar los procesos que aumenten la productividad de los profesores de la Facultad de Medicina. Para ser eficiente con el manejo financiero y administrativo de los proyectos e incentivos de investigación, la Facultad espera que el profesor e investigador joven planee con la mayor anticipación posible sus viajes y solicite a tiempo los incentivos. Existen unos plazos mínimos que deben ser tenidos en cuenta antes de realizar una solicitud, los cuales están en concordancia con los requeridos por el CSC:

Tipo de Solicitud	Plazo
Tiquetes de viajes nacionales	Mínimo 30 días antes del viaje
Tiquetes de viajes internacionales	Mínimo 40 días antes del viaje
Anticipo gastos de viaje en transferencia electrónica	Mínimo 7 días hábiles antes del viaje
Anticipo gastos de viaje para pago en dólares	Mínimo 7 días hábiles antes del viaje
Inscripciones nacionales	Mínimo 7 días antes del vencimiento del pago
Inscripciones internacionales	Mínimo 7 días antes del vencimiento del pago

ANEXOS

Anexo 1: Política de legalización

Las legalizaciones de gastos y compra de tiquetes, alojamientos, y congresos se realizan actualmente por el Centro de Servicios Compartidos. Los siguientes puntos son tomados de la directriz de viajes de la vicerrectoría administrativa y financiera. Para mayor información usted puede revisar la página servicioscompartidos.uniandes.edu.co.

- La legalización debe realizarle en los siguientes 10 días hábiles posteriores a la finalización del viaje.
- Los viajes que se realicen en grupo deberán ser legalizados de forma individual.
- Será indispensable para la legalización de todo tipo de gastos, el adjuntar las correspondientes facturas y/o documentos equivalentes originales con el cumplimiento de los requisitos fiscales. Se exceptúan de esta norma los gastos por concepto de transporte local, cuando no haya sido posible la obtención del recibo correspondiente.
- Los gastos relacionados al consumo de bebidas alcohólicas se aceptarán siempre y cuando sea un consumo razonable como parte de la alimentación.
- Las facturas por exceso de equipaje no son aceptadas, salvo cuando sea por transporte de material de trabajo.
- Si en la legalización de los gastos de viaje excede el valor del monto aprobado, se considera un hecho cumplido y debe surtir el proceso de compras diseñado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para este fin.
- La legalización de gastos de viaje debe realizarse por medio del proceso que la Universidad defina para tal fin. Todos los viajeros deben presentar los soportes para la legalización de los gastos de viaje, si el viajero por alguna circunstancia pernocta con algún acompañante debe solicitar factura individual o discriminar de manera independiente los gastos del funcionario.
- El viajero deberá relacionar el detalle de los gastos de viaje en el formato que defina la Universidad para tal fin, en caso de incluir transportes terrestres (taxis, buses, trenes, etc.) se debe detallar el recorrido del desplazamiento incurrido en el transcurso del viaje.
- Para la legalización de gastos de viaje en moneda extranjera (Dólares), se entiende y se acepta que el cambio de la TRM (Tasa representativa del mercado) aplicada es la del día de la contabilización del anticipo en el sistema contable de la Universidad, estos valores pueden diferir entre el día de la entrega de los gastos de viaje y el día de su legalización, la diferencia es responsabilidad del viajero.
- Si pasado el tiempo establecido para la legalización, el viajero no ha entregado los soportes de su viaje de los anticipos entregados, se entenderá que acepta y aplique que dicho valor le sea descontado directamente por nómina. Se manejará como caso excepcional cuando el viajero esté ausente de la Universidad por otro

viaje o por causas justificables en el periodo que debe hacer la legalización, a su regreso deberá entregar los documentos originales para culminar el proceso de legalización.

- En caso de autorizar o realizarse el descuento por nomina de ser posible será descontando a una cuota.
- Si en la realización del viaje, el viajero incurre en gastos no contemplados en esta política, se considera un hecho cumplido para el proceso de compras y debe surtir el proceso de compras, diseñado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para este fin.